UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

RECTIFICACION DEL INFORME DE EVALUACION

LLAMADO PARA CONTRATACION DIRECTA "Combustible y Lubricantes" para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE.

Ciudad del Este 04 de agosto 2014.-

Señor
Prof. Abog. Nelson Riveros
Decano de la FDCS
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de rectificar el informe de Evaluación, que se relaciona con las ofertas presentadas en el marco de Contratación Directa Numero **269.042 de fecha 01 de julio del 2014,** publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, según **Expediente del ID Nº 269.042 Combustible y Lubricantes,** cumpliendo las instrucciones emitidas por el departamento de adjudicaciones de la **DNCP** por nota Nº 21092/2104 de fecha 31/07/2014, documento que anexamos a este informe complementario.

Efectivamente, la rectificación del informe, responde a la necesidad de corregir un error material incurrido en el informe de evaluación pag. (2) elaborado en fecha 01/07/2014 en el. En dicho documento en la parte donde se establece el total de la oferta del oferente Estación de Servicio el Sol, se ha indicado que la oferta total es de Gs. 22.394.390 y en letra (Guaraníes veintidós millones trescientos noventa y cuatro mil trescientos noventa), sin embargo el monto correcto es de Gs. 22.393.390 (Guaraníes veintidós millones trescientos noventa y tres mil trescientos noventa).

Por lo tanto y en base a las consideraciones expuestas antecedentemente, el Comité de Evaluación rectifica lo señalado en la pag. (2) del informe de evaluación de fecha 01/07/2014 en la parte donde mencionamos que el monto total de la oferta debiendo ser de Gs. 22.393.390 (Guaraníes veintidós millones trescientos noventa y tres mil trescientos noventa).

Por todo lo expuesto cumplimos en atender la nota DNCP Nº 21092/2014 de fecha 31 de julio del 2014 y ponemos a consideración del Señor Decano.

Es nuestra rectificación del informe de evaluación.

Lic. Margarita G. de Velazco
Encargada de UOC

Abog. Luis A. González
Asesor Jurídico

Dr. Osvaldo Báez Núñez
Administrador

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General